

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.645/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Disposición N° 612/10, mediante la cual se autoriza a la Srta. Mónica BRAVO en su carácter de responsable del evento denominado "Té-Bingo", ha realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía - División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I - Inciso 3);

QUE a tal efecto adjunta certificación expedida por la Jefatura de Policía, División Bomberos;

QUE la mencionada certificación hace constar que para la realización del citado eventon, se deberá contar con: (06) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio. Asimismo no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 200 personas;

QUE a través de la Secretaría de Administración se realizaron las adecuaciones solicitadas;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un Té-Bingo el día 02 de octubre del corriente año en el Gimnasio del Campus Universitario, a partir de las 10:00 y hasta las 22:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presentes.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 200 personas.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la titular del evento es la Mónica BRAVO, siendo exclusiva responsabilidad de ella, dar cumplimiento de lo establecido en la certificación extendida por la Jefatura de Policía - División Bomberos, como asimismo de dejar en perfectas condiciones uso el gimnasio en cuestión.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la titular del evento Srta. Mónica BRAVO, Secretaría de Administración, Dirección de Asesoría y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION

N°

624



DR. ALBERTO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG